



Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2021

**Oficio:** SE/SPyE/DCEI/1420/2021

**Asunto:** Captura de Evaluaciones.

**Mtra. Lucrecia Gómez López**

Directora de Educación Inicial y Preescolar

**Mtra. Rosalía Zapata Jiménez**

Directora de Educación Primaria

**Mtro. Rodrigo Pérez Díaz**

Director de Educación Secundaria

**Presentes**

**Mtro. Aureliano de la Cruz Esteban**

Director de Educación Indígena

**Mtra. María Felicita Pérez Cruz**

Directora de Educación Especial

En el marco del Acuerdo 15/06/21 por el que se establece el Calendario Escolar 2021-2022 en Educación Básica, en el cual se establecen 3 periodos para la "entrega de boletas de evaluación a las madres y padres de familia o tutores"; así como en apego al proceso de acreditación vigente en las Normas Específicas de Control Escolar, Título IV, numeral 4.2. en el que se indica que la evaluación "... será sistemática, periódica, formativa y sumativa..." al igual que lo descrito en la Circular SE/SEB/003/2020, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica, la cual señala que "la evaluación será potestad del docente titular del grupo en el caso de preescolar, primaria y secundaria; y del docente titular de la asignatura en caso de secundaria [que en caso] de ausencia del docente, la o el director, o la o el Supervisor, podrá asumir esta atribución o, en su caso, podrán señalar a la persona que llevará a cabo dicha evaluación".

Solicito su apoyo para compartir con los Directores de las escuelas públicas o particulares, adscritas a su Nivel, que a partir del **09 de noviembre** y de manera permanente **hasta el 11 de julio del 2022**, la plataforma del sistema del control escolar de la SETAB (SCETAB), estará disponible para la captura de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo 15/06/21, siguiendo las instrucciones anexas.

Adicional al esquema que establezcan los centros de trabajo para la comunicación de las evaluaciones en los tres periodos marcados en el calendario escolar, a las madres, padres de familia o tutores, estas mismas se podrán consultar en la página <http://escolar.setab.gob.mx/padres/>, de manera permanente a partir del 24 de noviembre (Primer periodo de comunicación) y hasta finalizar el ciclo escolar.

Reitero la importancia que todas las Niñas, Niños y Adolescentes que estén en contacto con un docente para recibir la educación básica, deben estar reflejados en el SCETAB con los datos congruentes a la información del expediente que el alumno ha entregado a la escuela.

Sin otro particular, les envié un cordial saludo.

**Carlos Santiago Sánchez**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR  
E INCORPORACIÓN

C.C.P. Prof. Santana Magaña Izquierdo. - Subsecretario de Educación Básica.- Para su conocimiento.  
Lic. José Luis González Martínez. - Director General de Educación Básica.- Para su conocimiento.  
Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra. - Subsecretaria de Planeación y Evaluación.- Para su conocimiento  
CSS/scg/ecom



**Anexo del oficio SE/SPyE/DCEI/1420/2021**

En el marco del Acuerdo 15/06/21 por el que se establece el Calendario Escolar 2021-2022 en Educación Básica, en el cual se establecen 3 periodos para la "entrega de boletas de evaluación a las madres y padres de familia o tutores"; así como en apego al proceso de acreditación vigente en las Normas Específicas de Control Escolar, Título IV, numeral 4.2. en el que se indica que la evaluación "... será sistemática, periódica, formativa y sumativa..." al igual que lo descrito en la Circular SE/SEB/003/2020, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica, la cual señala que "la evaluación será potestad del docente titular del grupo en el caso de preescolar, primaria y secundaria; y del docente titular de la asignatura en caso de secundaria [que en caso] de ausencia del docente, la o el director, o la o el Supervisor, podrá asumir esta atribución o, en su caso, podrán señalar a la persona que llevará a cabo dicha evaluación", se emiten las siguientes:

**Instrucciones para captura de evaluaciones  
ciclo escolar 2021-2022**

1. Para la captura de las evaluaciones del ciclo escolar 2021-2022, deberán ingresar con la clave de usuario y contraseña asignado por control escolar a la página <http://escolar.setab.gob.mx>.
2. A través del Menú Calificaciones, en el ciclo escolar 2021-2022, capture las evaluaciones seleccionando el periodo correspondiente.
3. En todo momento puede dar clic en "**CONSULTAR AVANCE DE CAPTURA**", para consultar su avance (para el primer periodo de evaluación debe reflejar 33%), aplica para Primaria y Secundaria.
4. Debe tener actualizados los docentes reportados que están impartiendo el grado o la asignatura desde el Menú "Maestros".
5. Es necesario capturar o actualizar los datos de contacto de la escuela, relativo al correo electrónico o número telefónico particular y público, debido a que esta información se desplegará en la página <http://escolar.setab.gob.mx/padres/>, para la correcta comunicación entre el centro educativo y la madre, padre de familia o tutor.
6. **Las Boletas de Evaluación del ciclo escolar 2021-2022, estarán disponibles en la plataforma previa autorización de la DGAIR**, mientras tanto, en caso de recibir alguna solicitud de constancia de estudios por parte de los de padres de familia, para el traslado de alumnos, podrá usar el formato disponible en el menú avisos importantes de la SCETAB.
7. **Las asignaturas reflejadas en la plataforma**, son las correspondientes al área de Formación Académica según la normatividad vigente, de haber alguna actualización en la tira de materias por parte de la federación se les hará saber a la brevedad posible.
8. **Respecto a la asignatura de Lengua Extranjera (inglés)**, las escuelas del nivel preescolar o primaria que la impartan deberán reportar la evaluación en la plataforma, de lo contrario colocar una diagonal (/).
9. **En Educación Preescolar, la captura de Observaciones y Sugerencias**, está sujeta a un mínimo de 50 caracteres y 250 como máximo.
10. **En educación Inicial**, se está a la espera de indicaciones por parte de la federación, cuando se reciban las instrucciones respecto al nivel, se les darán las pautas a seguir.
11. A partir del 01 de diciembre, aquellos estudiantes que en el menú alumnos, en la columna PROCEDE, tengan la palabra NO, deberá la escuela reportar los casos mediante oficio firmado y sellado a los correos electrónicos de control escolar que corresponda a su nivel, de lo contrario, no se reflejarán en el Menú "Calificaciones" y no contarán con folio de boleta de evaluación.
12. Debido a que las evaluaciones son permanentes, en caso de requerir alguna actualización por regularización o corrección podrá realizarlo en cualquier momento del ciclo antes del 11 de julio del 2022.

  
**Carlos Santiago Sánchez**  
Director de Control Escolar e Incorporación